

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

155

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (anterior mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 631 de 2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Condeno a don Tomás Santos Aragüete, como autor criminalmente responsable de una falta de ofensas/desobediencia leve a agentes de la autoridad del artículo 634 del Código Penal, a la pena de diez días de multa, a razón de una cuota diaria de 2 euros, lo que hace un total de 20 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de la mitad de las costas de este procedimiento, si las hubiera.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Tomás Santos Aragüete, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 31 de mayo de 2010.—
El secretario (firmado).

(03/23.554/10)